

En Barcelona, a 13 de Octubre de 2022.

REUNIDOS

De una parte, la entidad mercantil **“AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DE L ´AIGUA S.A.”**, (en adelante LA EMPRESA), con CIF Nº 081864270 53, con domicilio social en Calle General Batet 1-7 (Barcelona) y en su nombre y representación D^a. Rebeca Marín Sánchez, con DNI 38117240-F en su calidad de Apoderada de la misma.

Y, de otra, las **SECCIONES SINDICALES DE ATAB, CCOO y UGT y el COMITÉ INTERCENTROS de la Empresa “AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DE L ´AIGUA S.A.”**, representados en este acto:

Por el Comité Intercentros: Isabel Rodríguez Ruiz, con DNI 52197481Q

Por la Sección Sindical de ATAB: Sergio Conde Lázaro, con DNI 46748689Q y Eva María Ferruz Nortes con DNI 38089410F

Por la Sección Sindical de UGT: Óscar José Pérez García, con DNI 52391140S y Carlos Cruz Corpas, con DNI 46669386V

Por la Sección Sindical de CCOO: Eugeni Valdelvira Fernández, con DNI 38493817M

(en adelante LA PARTE SOCIAL).

En la citada intervención, acreditando su identidad por los documentos indicados, se reconocen mutuamente capacidad y legitimación para celebrar el presente otorgamiento, y al efecto,

MANIFIESTAN

- I. Que la PARTE SOCIAL ha presentado demanda de conflicto colectivo tramitada ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Barcelona (Autos 606/2022), en relación a los beneficios complementarios consistentes en el acceso y uso de las instalaciones recreativas de Gavà (Camping Gavà) y Esplugues de

Llobregat (Pistas de Tenis) y los Grups d'Esbarjo, regulados en el Acta de fecha 23 de diciembre de 2016 de compromisos derivados de la firma del primer convenio colectivo de trabajo de la empresa AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (ABEMGCIA) para los años 2017 a 2023.

- II. Que, con el objeto de poner fin a las desavenencias surgidas con relación a la demanda judicial presentada, ambas partes, en base a todo lo anteriormente expuesto, y reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación, suscriben el presente **ACUERDO**, siempre respetando los límites de la buena fe y el respeto de los derechos económicos y profesionales de ambas, con arreglo a los siguientes

PACTOS

PRIMERO.- CAMPING GAVÀ

Respecto del beneficio complementario consistente en el acceso y uso de las instalaciones recreativas de Gavà (Camping Gavà), la Empresa se compromete, a partir del año 2023, a permitir su uso y disfrute en el período habitual de apertura (aproximadamente del 15 de junio al 11 de septiembre), en los mismos términos y condiciones acordados en el Acta de fecha 23 de diciembre de 2016 de compromisos derivados de la firma del primer convenio colectivo de trabajo de la empresa AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (ABEMGCIA) para los años 2017 a 2023.

A dichos efectos, la Empresa se compromete a realizar con anterioridad a la fecha correspondiente de apertura para el año 2023, las obras comprometidas con la Comisión de Asuntos Sociales y que aparecen relacionadas en el Anexo nº 1.

Asimismo, como compensación por los daños y perjuicios derivados de la falta de disfrute del beneficio complementario consistente en el acceso y uso de las instalaciones recreativas de Gavà (Camping Gavà) durante el año 2022, la Empresa ofrece la cantidad de 160.000 euros. De dicha cantidad, la cantidad de 34.995 euros ya ha sido abonada en concepto de obras de reacondicionamiento del Camping Gavà llevadas a cabo en el año 2022, y la cantidad restante de 125.005 euros será ingresada en el plazo máximo de 10 días hábiles desde la firma del presente Acuerdo en el Fondo de Asistencia Sanitaria.

Si en el futuro, algún año, por voluntad de la Empresa, no se procede a la apertura del Camping Gavà, se compensará económicamente a las personas beneficiarias conforme al Acta de fecha 23 de diciembre de 2016 ya referida, con los siguientes importes:

100 euros brutos/año por beneficiario mayor de edad

60 euros brutos/año por beneficiario menor de edad o pensionista

SEGUNDO.- GRUPS D'ESBARJO

En relación al beneficio complementario consistente en los Grups d'Esbarjo, hasta que no se acuerde una nueva regulación, la Empresa se compromete a mantenerlo en los mismos términos y condiciones acordados en el Acta de fecha 23 de diciembre de 2016 de compromisos derivados de la firma del primer convenio colectivo de trabajo de la empresa AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (ABEMGCIA) para los años 2017 a 2023.

Asimismo, ambas partes se comprometen de forma inmediata a comenzar a trabajar y negociar una nueva regulación de los Grups d'Esbarjo y acuerdan que el presupuesto destinado a los Grups d'Esbarjo se destinará únicamente a actividades colectivas, pero no para actividades individuales ni material deportivo de uso individual .

La Empresa se compromete a que el presupuesto destinado a los Grups d'Esbarjo para el año 2022 que no haya sido utilizado, se añadirá al presupuesto que corresponda para el año 2023.

TERCERO.- PISTAS DE TENIS DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Respecto del beneficio complementario consistente en el acceso y uso de las instalaciones recreativas de Esplugues de Llobregat (Tenis), la Empresa se compromete a su reapertura inmediata, permitiendo su uso y disfrute, en los mismos términos y condiciones acordados en el Acta de fecha 23 de Diciembre de 2016 de compromisos derivados de la firma del primer convenio colectivo de trabajo de la empresa AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA (ABEMGCIA) para los años 2017 a 2023.

CUARTO.- DESISTIMIENTO PROCEDIMIENTO JUDICIAL EN TRÁMITE

En atención al Acuerdo alcanzado, la Parte Social se compromete a desistir en fecha 13 de octubre de 2022 del procedimiento judicial de conflicto colectivo en trámite ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Barcelona (Autos 606/2022) y, con el cumplimiento de los

compromisos asumidos por la Empresa en los términos anteriormente indicados, se compromete a nada más pedir ni reclamar respecto de los conceptos objeto del procedimiento de conflicto colectivo referido.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes antes referenciadas firman por duplicado el presente documento, en el lugar y fecha indicados.

ANEXO 1. RELACIÓN OBRAS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

Partida	Ud	Descripción	Cantidad
Aseos mujeres			
1.3	Ud	Quitar espejo colgado. Colocar espejo nuevo, pegado a la pared con silicona. Medidas 0,60 x 0,80 mts.	3
1.4	M2	Pintura de pavimento, con pintura a base de copolímeros acrílicos y resina de poliuretano, color similar al existente. Incluso lijado y repasos previos.	16
Aseos hombres			
2.5	Ud	Quitar espejo colgado. Colocar espejo nuevo, pegado a la pared con silicona. Medidas 0,60 x 0,80 mts.	3
2.6	M2	Pintura de pavimento, con pintura a base de copolímeros acrílicos y resina de poliuretano, color similar al existente. Incluso lijado y repasos previos.	16
Duchas hombres			
3.1	Ud	Quitar cortina de plástico. Colocar puerta nueva de compacto, medidas hueco 0,90 mts. medidas de paso 0,70 x 1,80 mts. con manetas y herrajes de acero inox.	2
3.2	Ud	Quitar espejo colgado. Colocar espejo nuevo de 0,60 x 0,80 mts., pegado en pared con silicona.	1
Duchas mujeres			
4.1	Ud	Quitar cortina de plástico. Colocar puerta nueva de compacto, medidas hueco 0,90 mts. medidas de paso 0,70 x 1,80 mts. con manetas y herrajes de acero inox.	3
4.2	Ud	Quitar espejo colgado. Colocar espejo nuevo de 0,60 x 0,80 mts., pegado en pared con silicona.	3
Vestuarios			
5.1	Ud	Barnizar banco de madera, en interior de vestidor	5
5.2	Ud	Colocación perchero (3 colgadores) en interior de vestidor	5

Cocina- bar			
7.1	Ud	Reja de lamas exterior en ventana cocina. Desbloquear, reparar y engrasar parte inferior para que corra bien por la guía. Pintado posterior, color igual existente.	1
7.2	Ud	En ventana de aluminio cambiar o reparar la mosquitera por la parte exterior.	2
7.3	Ud	En caseta butano, colocar bisagra en la puerta y reparar los otras bisagras. Repasos de pintura.	1
7.4	Ud	Encima de la puerta de entrada, tapar pequeños agujeros en pared, con mortero.	1
7.5	Pa	En pilares metálicos exteriores, sanear la parte inferior, quitando el óxido y pintando de nuevo, con pintura antioxidante y esmalte, hasta una altura de 30 cm. del nivel del pavimento.	1
7.7	Pa	En cocina, quitar varias estanterías y tapar agujeros en paredes.	1
7.8	Pa	Pintura de paredes exteriores, con pintura plástica, 2 manos, incluso preparación previa.	1
7.9	Pa	En zona barra bar, quitar estanterías. Pintado de paredes interiores, con pintura plástica para exteriores, incluso preparación previa.	1
Piscina - Caseta cloro			
8.1	Ud	Barnizar puerta de lamas de madera, 2 hojas. Lijado y 2 manos de barniz para exteriores. Repasar y ajustar.	2
8.2	Ud	Idem. anterior puerta de 1 hoja.	1
8.3	Ud	Pintar macizo de obra, del pulsador de agua de las duchas entrada piscina. Regular caudal pulsador	1
8.4	Ud	Suministro y sustitución de 4 persianas metálicas enrollables	4
8.3	Ud	Piscina pequeña. Prueba de Vaso e impermeabilización de los empotrados	1